



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 139-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 26 de diciembre del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Yorleny Quesada Ramírez
Rodolfo Brenes Sancho
Josué Obando Miranda
Arturo Rodríguez Morales
Katty Rodríguez Brenes

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Sra. Maricruz Durán Alfaro – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria Nº 138-2018 del martes 18 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Atención a la Junta Directiva Radio Cultural de Turrialba.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes del señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SEXTO

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SETIMO

Mociones

ARTICULO OCTAVO

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO **MOCION DE ORDEN**

Presentada por la Presidenta Municipal - Reg. Vilma Mora Jiménez.

Hay una situación especial y es el hecho de que vamos a tener que alterar el orden del día, a pesar de que la fotocopiadora vieja se llevó a arreglar, ahora cuando ya la trajeron Maricruz intentó tirar las actas, no funciona sigue mala, la nueva ya llegó pero no está instalada, vamos a tener que alterar el orden y en el momento en que lleguen las actas nos devolvemos a la aprobación y lo que haríamos es tomar el segundo punto que tenemos en la agenda

SE ACUERDA:

Aprobar alterar el orden del día. Aprobar la moción de orden presentada por lo tanto se procede a conocer el segundo punto de agenda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez que está fuera del país)

ARTICULO SEGUNDO **ATENCION A LA JUNTA DIRECTIVA RADIO CULTURAL** **TURRIALBA**

Sr. Guillermo Brenes Cambronero: Están con nosotros Stanley, doña Laura Porras, Nelsy, Yendry y don Esteban que son miembros de la Junta Directiva, Campitos que es un colaborador y este servidor, hoy terminamos de acondicionar lo que serán nuestras oficinas, la última vez que estuvimos como Junta Directiva fue para la firma de la Prórroga del Convenio con el compromiso de salir de la Casa de la Cultura y nosotros entendíamos bien el mensaje, porque la Casa de la Cultura nosotros somos los que festejamos, que la Casa de la Cultura va a ser re intervenida y eso es en beneficio de toda la comunidad, como celebramos lo del Teatro, el esfuerzo por el Hogar Diurno y por el parque que se va ser, toda la inversión que se hace en el Parque Central, unimos nuestros esfuerzos en la Radio al esfuerzo que hace el Concejo, para divulgar y para que la comunidad sienta que tiene esperanza para salir adelante. No hubiera sido posible ese esfuerzo que hicimos en los últimos cuatro meses, nosotros nos comprometimos aquí hace dos meses a hacer un edificio y no teníamos como hoy y por esas maginas de la vida, alguien dijo, porque no van y piden un contenedor en el ICE y sin tener ninguna especie de contacto sin saber nada, fuimos tocamos la puerta y ahí como una gran amabilidad y la señora dice vea ya no hay para donar contenedores hubo en el pasado, sin embargo hay uno que se donó pero no volvieron está aprobado además yo ayer pedí que ese contenedor vuelva los activos del ICE , ese contenedor se donó a una Asociación Turrialbeña a través de la Alcaldía si ustedes traen esas dos cartas, resulta que la Asociación no tenía donde instalarlo porque es grande, entonces le dijimos que por nosotros no había problema le contamos a don Luis Fernando , fuimos con la carta, teníamos el contenedor y ahora como lo transportamos, llamamos a Martín Orozco y dijo que él ponía la plataforma , pero en Turrialba no hay grúa para descargarlo y nos dijimos que porque no íbamos a donde están construyendo el Maxi Pali hay grúas grandes, pero no sabíamos que íbamos a durar 4 horas, entonces Martín, el muchacho de la grúa que no es Turrialbeño, les dijimos cual era el proyecto, jalamos el contenedor y ahora con que empezamos y apareció don Gerardo Calvo, puso a dos operarios y don Alonso Paniagua que ha tomado la obra como suya, otro amigo de la Radio , don Edgar de DECOMAR empiecen a pedir y ahí vemos, don Edgar no solo nos da fiado, nos hace precio, además nos regaló el piso y a través de Lanco nos regaló la pintura, podría seguir sumando esfuerzos, muchos esfuerzos de gente que han ido a ayudar con económicamente, una señora fue y deposito 50 mil colones, este esfuerzo que hace la Junta Directiva tiene el respaldo de mucha gente que cree en la Radio y hace 37 años un Concejo Municipal, la anterior prorroga que vinimos aquí , trajimos a la primera Junta Directiva y Concejo Municipal les dio un homenaje a esa esa primera Junta Directiva, Miguel Aguilar, don Arnoldo Solano, don Álvaro Carpio hay gente que tiene los 37 años de ser colaborador de la Radio, la Radio vino para quedarse, la Radio es un patrimonio del cantón, la radio puede ser muy del ICER, pero es Patrimonio del Cantón de Turrialba ,este Concejo tiene el mérito de haber dicho que este era el gobierno de darle el lote a la Radio todos los Concejos anteriores han tenido una relación muy cordial con la Radio, la Radio ha tenido edificio desde que nació, la Radio Cultural es aliada de la comunidad, le sirve al IMAS,PANI, Alcohólicos Anónimos, le sirve a las Asociaciones, la Radio es un medio para mantener



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



informado, a nosotros nos da mucho gusto transmitir que hoy de manera simbólica le entregamos las llaves de la Casa de la Cultura, el edificio ya se terminó faltan algunos detalles, hoy pusimos donde va la antena que estaba en el techo de la Casa de la Cultura pasarla para allá, agradecerle muchísimo al Concejo Municipal el esfuerzo, es un esfuerzo que apreciamos mucho, en nombre de la Junta Directiva y seguro de muchos oyentes transmito ese agradecimiento, también le traemos una petición que ustedes podrían afinarla, nosotros como medio de comunicación, que todos somos Ad Honorem y no somos profesionales, nos gusta comunicar hay una Nica-Costarricense detenida en Nicaragua, Lucia Pineda, la conocemos mucho porque la vemos en Canal 7 está detenida en Nicaragua desde el 22 de diciembre, ella es de 100% Noticias y su crimen es ejercer la libertad de expresión y en Nicaragua desde hace mucho rato se vienen violando los derechos humanos y a nosotros nos gustaría como medio, que el Concejo Municipal, tal vez nosotros podemos redactar una moción para que el Concejo la pueda afinar y pedirle al Gobierno de la República, a la Asamblea Legislativa, Poder Judicial a la Defensoría de los Habitantes que no aflojen el reclamo para que la periodista Lucia Pineda pueda ser liberada y con ella todos los presos políticos que ahorita están en Nicaragua, solo porque han manifestado diferentes opiniones y nosotros como medio nos gustaría que el Concejo una sus voces a las miles de voces que ya en el mundo entero pidiendo la liberación de esas personas detenidas a parte que según números ya pasa a los 400 muertos en Nicaragua.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Este Concejo tiene claridad en la responsabilidad y la misión que tiene y la misión nuestra es servir, servir a distintas instituciones organizaciones y a todos los ciudadanos de este cantón, entonces eso precisamente es lo que se está tratando de hacer, de sacar adelante algunas obras y algunas cosas de manera tal que otras personas con eso que reciben pueden también hacer lo que nosotros hacemos, servir y creo que la Radio Cultural está para eso, para prestar un servicio a la comunidad lo ha hecho y esperamos que lo siga haciendo y un agradecimiento a todas las personas que de manera gratuita regalan horas de su tiempo, horas que podrían estar utilizando con su familia para poder prestar ese servicio y que la comunidad de Turrialba se mantenga informada todas esas cosas son buenas y que el señor les ayude a continuar con la responsabilidad que ustedes tienen y de hacer las cosas lo mejor posible, lo que dijo don Guillermo de la situación de lo de Nicaragua y creo que mis compañeros estarían anuentes a apoyar una acción como esta, entonces si quieren alistar la moción con mucho gusto la atendemos para dar también un voto de apoyo porque este Concejo también tiene la responsabilidad de velar por los derechos humanos, muchísimas gracias por estar acá.

ARTICULO TERCERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria No. 138-2018 del martes 18 de diciembre 2018.

Reg. Yorlenny Quesada Ramírez: Nada más para aclarar doña Vilma que en la lista de los presentes no aparezo, y yo si estuve presente en esa Sesión, nada más para que lo retomen muchas gracias.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: En la Sesión pasada fui asignado a acompañar a don Carlos Franco a la Firestone, déjeme decirle, que lástima que la señora Vicepresidenta no está aquí, que lástima que la señora Vicepresidenta no dijo que la señora Mireya Calderón la había llamado varias veces para estar insistiendo de que le dijera a Flora de que le ayudara con esta donación, el día miércoles doña Flora me llama para decirme que doña Mireya Calderón la llama para ver si ya habían mandado el documento a la Firestone, déjenme decirles que no es la Firestone la que da las donaciones, no es la empresa, es la Asociación Solidarita de la Firestone, los empleados, ellos solicitan las donaciones, son dos cosas diferentes y déjeme decirle que al entregarle el documento que manda este Concejo la donación no fue dada porque ellos le preocuparon lo que dice la última hoja que manda el Concejo Municipal y que la Comisión de Mermas que la presidenta es doña Flora, Efraín y mi persona, nosotros somos los responsables y que somos personas que hacemos nuestro trabajo pero no nos metemos en ninguna Comisión para que estén metiéndose en nuestra Comisión y estar exigiendo que tenemos que hacer tal cosa como así se lo pidió Flor Maria a la señora presidenta de esta Comisión, déjeme decirle señora presidenta que la donación hasta que ellos estudien este documento que se le fue entregado a la Asociación a los empleados de la Firestone, ellos me comunicarán hasta en enero si se le da la donación o no se les da, así fue como me indicó la secretaria de esta empresa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez: Ya es una decisión que asumen ellos sí está claro que dentro del convenio también se establece el hecho de que se hace a través de la Comisión de Mermas y fue lo que se hizo aquí se dio el aval para que se pudiera llevar a cabo la donación pero ellos son los que al final entregan y entonces en ese sentido si ellos consideran que hay una situación que tienen que verificar ya nosotros no podríamos hacer nada.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: Si le pediría señora presidenta si pudiéramos ir a reunión porque hay otras cosas que nos dijeron entonces tengo que consultárselo al señor abogado, seríamos Flora Efraín y mi persona.

SE ACUERDA:

Se autoriza a los señores Regidora Flora Solano y a los Síndicos Efraín Arias y Jorge Molina miembros de la Comisión de Mermas, pasar a la Sala de Comisiones en conjunto con el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En la página 59104 es un Dictamen de la Comisión de Accesibilidad es que en el punto uno se deja ver como que las políticas no están porque yo no hice la tarea y eso no es cierto lo digo porque el presidente es el Regidor Bermúdez y eso no es así habíamos hablado de un borrador que no sólo depende de mí, porque yo no soy la Comisión yo soy uno de los tres miembros de la Comisión, yo hice algunas observaciones se las dije en la Comisión y dije que con mucho gusto iba a tratar de hacerlas llegar por escrito, pero cuando se están Comisión la persona que ejerce como secretario es el que tiene que tomar la nota para eso son los secretarios de las Comisiones sino solo sería tenerlo de adorno, eso lo digo con total transparencia, pero si hay una persona que aquí defiende el tema de la inclusión social de las personas con discapacidad es este servidor y hablo tres cosas puntuales para que queden en actas, uno, sentimos señor Alcalde, señores regidores la necesidad que en las Políticas de Inclusión para las Personas con Accesibilidad, doña Vilma y usted que es miembro de esta Comisión se acuerda que yo lo dije en Sesión de Comisión es que se le dé un porcentaje de los espacios en el Mercado Libre a las personas con discapacidad para que haya una inclusión laboral directamente porque hay personas, un 1% cuanto es de los 120 espacios que hay ahí serian si al caso dos o tres y eso lo habíamos hablado, lo otro también de hacer la verificación de ley de que hayan funcionarios con discapacidad trabajando en la institución cosa que se cumple porque yo sé que lo hace Alcalde no es algo que hay que poner no, se hace, el asunto Alcalde, sabe cuál es la debilidad que no lo estamos diciendo que lo hacemos y en eso hay una debilidad, además la Comisión tiene que tener un Censo de la Administración y tercero, la sensibilización de trámites para personas con discapacidad, eso yo lo dije en la Comisión y lo vuelvo a repetir aquí, no es porque Arturo no hizo la tarea que no podemos presentar las Políticas Municipales de Accesibilidad, eso no lo voy a aceptar sólo lo aclaro yo con mucho gusto lo pudo hacer en papel y con letras más con letras menos con todo gusto porque más que el Regidor Bermúdez está ausente hoy, nos hizo llegar una que era de la Municipalidad de Guápiles sino mal recuerdo ciertamente allá tienen condiciones diferentes, desde el tema de idiosincrasia hasta el tema presupuestario, casi tienen el doble de nuestro presupuesto, empezando por allí, creo yo que las políticas no debe ser hechas por la Comisión y aprobadas por el Concejo y se acabó la procesión, deben de ser socializadas y consultadas con la población que se va ver beneficiada o afectada por estas políticas, eso es gobernar, eso es gobernar con democracia, es gobernar con transparencia y ante eso como miembro la Comisión de Accesibilidad digo que las políticas deben de ser un borrador que debe ser consultado a la ciudadanía a los empresarios, a muchas personas, porque hay muchas cosas que se pueden hacer, no tratemos de que una buena intención termine siendo observada como una mala razón.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Es lamentable que hoy el Regidor Bermúdez no se encuentre y no me voy a lavar las manos como Pilato pero yo no hice el dictamen, lo hizo el Regidor Bermúdez que no está, pero el segundo punto es que en estas políticas porque yo estoy desde la vez anterior, ese proceso ya lo hicimos, no preciso la cantidad de reuniones se han traído acá a estudiantes con discapacidad, personas con discapacidad, que ellos hicieron la revisión de las políticas y en aras de eso se le hicieron algunas observaciones, lo que sí queda pendiente, porque ese proceso se hizo, fue precisamente porque usted manifestó que usted tenía unas observaciones, entonces probablemente,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por esa razón es que don Walding Bermúdez dice porque falta usted, porque ya ese proceso nosotros lo hicimos, entonces lo que falta es lo suyo para ya concluir más bien porque ya ha pasado bastante tiempo y usted

no estuvo entonces seguro por eso el anotó eso, pero yo si tengo que dejar claro el hecho de que aquí a la gente se ha traído y se han revisado, hubo gente del SILOR hubo gente de la Escuela Enseñanza Especial hubo de instituciones educativas también hubo personas ya adultas con discapacidad ese proceso si se ha hecho, entonces eso yo lo dejo claro, leyendo la forma en que se redactó que aparentemente deja entrever el hecho de que no se hizo porque usted no está pero me imagino que usted también justificó porque no estaba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Si claro yo lo justifique y yo le dije cuál era por un tema de una cita médica, ahora presidenta la verdad es que no es solamente reunirse con los grupos en eso difiero con usted creo que las políticas el borrador tiene que ser publicado en la página de la Municipalidad en el Facebook y antes de que el Concejo lo apruebe que la gente lo escuche y lo vea, en eso difiero con usted no podemos ir a un grupo de 10 15 o 20 personas que yo sé que se reunieron y decir que eso ya es una consulta pública porque eso no es así presidenta en eso me parece que caemos en el fallo con esa situación siento que no es de esa manera ahora creo yo sinceramente de que no generaría ninguna situación poder ampliarlo tal vez es tema de redacción del Regidor Bermúdez en eso tiene razón yo sé que la pasa muy ocupado, entonces es posible que trató de sumarlo mucho yo si le dije yo hice las observaciones en Comisión y el me las pidió que si yo podía hacerlo por escrito y yo le dije voy a tratar de hacerlo, pero cuando se está en Comisión para que se tome la nota de las cosas y cuando el secretario no lo hace el presidente lo hace, igual yo lo hago en ambiente yo tomo la nota para hacer el dictamen en ese sentido pero sí creo necesario tener más insumos como estadísticas de la administración, como la tramitología para personas con discapacidad que condiciones especiales tienen para darles trámites en la institución y también el tema del Censo Interno porque sé que existe que hay personas con discapacidad que si tienen un espacio en institución hay que visualizarlo porque aquí no se tiene.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Lo que pasa es que si se quisiera hacer ese segundo proceso que usted dice además del que ya se hizo se requiere ya precisamente sentarse y tener esos elementos que usted quiere aportar, porque no se va a publicar esta parte y después la otra la lógica me dice a mí que tenemos que reunirnos y hacer ese.

Reg. Jose Manuel Artavia Delgado: En el folio 53089, ahí en el centro dice Acta Extraordinaria N°078-2018 del viernes 18 de diciembre 2018 y para mí fue viernes 21 y más adelante, ahí con el 53107 en el Dictamen de la Comisión Investigadora la Quebrada Delgado al final dice se acuerda aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, en realidad es la Comisión Investigadora la Quebrada Delgado.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.

ARTICULO CUARTO
CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio N° ARCH.C-002-12-2018 suscrito por el señor Walter Velásquez - Archivo Central, de fecha 13 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal**

Creación del Día Nacional de la Inclusión de la persona en situación de calle, publicado en su Alcance No. 210, salió publicado el Decreto No. 41456 Gaceta No. 232 de fecha 13 de diciembre.

Se toma nota porque se entregó posterior a la Sesión Municipal.

- 2. Oficio CDU -12-01-2018 suscrito por la Arq. Diana Jiménez – Coordinadora de Desarrollo Urbano, de fecha 12 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.**

Asunto: Información sobre clasificación de Usos de Suelo Comerciales, Agrícolas y Usos de Suelo en Urbanizaciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sirvan la presente para saludarles y a la vez referirme a esta propuesta para clasificar de ahora en adelante los Usos de Suelo Comerciales y Agrícolas, pero tomando en cuenta el impacto que van a

generar dentro de su entorno inmediato y valores agregados de los terrenos.

1.. Clasificación de Uso Comercial:

Hemos visto que en el caso de grandes comercios que se llegan a instalar dentro de una zona, podrían potencializarla, generar empleo y mejorar las condiciones de las familias que en ella habitan otros por el contrario más bien podrían llegar a crear un caos en ella, generar más residuos, malos olores, contaminación sónica, caos vial por el ingreso y salida de camiones, tal es el caso de grandes supermercados que sin se instalan en zonas sin infraestructura vial adecuada.

Si analizamos cada una de las vías siempre y cuando sean calles públicas, de acuerdo a su ancho podríamos establecer parámetros válidos para permitir el desarrollo de actividades comerciales según su capacidad.

Según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, las vías se clasifican en:

- **Primarias:** Aquellas que constituyen una red vial continua, sirven para canalizar las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace entre el desarrollo propuesto y otros núcleos poblados o que se considere que puedan llegar a tener esa función.

Requieren de las siguientes dimensiones: de catorce metros (14 m) de derecho de vía, nueve metros (9 m) de calzada, un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de acera y un metro (1 m) de franjas verdes.

Podrán habilitar un número ilimitado de lotes. En zonas industriales el derecho de vía será de 17 m.

(Así reformado por acuerdo de Junta Directiva, en su sesión N° 3773 de 17 de noviembre de 1986)

- **Secundarias:** Aquellas vías colectoras de las vías internas de la urbanización, tendrán un derecho de vía de 10 m, la calzada será de 7 m y el resto se repartirá entre aceras y zonas verdes.

(Así reformado por acuerdo de Junta Directiva, en su sesión N° 3773 de 17 de noviembre de 1986)

Comercio		
COMERCIOS de Bajo impacto en el entorno (vías terciarias)	COMERCIOS de Mediano impacto en el entorno (vías secundarias)	COMERCIOS de Alto impacto en el entorno (vías primarias)

- **Terciarias:** Aquellas que sirvan a 100 o menos unidades de vivienda o lotes. Tendrán

un derecho de vía de 8,50 m, con una calzada de 5,50 m y el resto se repartirá entre aceras y zonas verdes.

Valorando que no todas las vías podrían soportar ciertos establecimientos comerciales pero conscientes de que en el cantón hay muy pocas fuentes de empleo y necesitamos habilitar oportunidades para las familias turrialbeñas, es que se clasificaran de ahora en adelante los Usos Comerciales de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Negocios pequeños, Tiendas, Oficinas, Bazares, Pulperías, Librerías, Consultorios, Heladerías, Ópticas, Salas de belleza, Barberías, verdulerías.	Gimnasio, Minisúper, Farmacias, Restaurantes, Hoteles, Carnicerías, Panaderías y pescaderías, Inclusive Comercios de Bajo Impacto.	Bodegas, patio de maniobras, supermercado, sitios de reunión pública, Instalaciones Deportivas. Fábricas de productos alimenticios, Inclusive Comercios de medio y bajo Impacto.
---	--	--

2. Clasificación de Uso Agrícola:

Los terrenos con vocación agrícola, y con acceso a calle pública, deberíamos valorar que algunos de estos terrenos pueden tener valores agregados a las actividades agropecuarias, ligadas al turismo rural o agroturismo y no están perdiendo su vocación original Agrícola.

La oferta turística costarricense se ha diversificado con la creación del turismo rural comunitario (en adelante TRC), mediante formas nuevas de producir y consumir productos turísticos en destinos rurales comunitarios con gestión directa por parte de organizaciones locales

Desde esta perspectiva, el uso del suelo destinado a la producción agropecuaria, ostenta un valor agregado, al contar con espacios y estructuras turísticas específicas para los visitantes con propósitos de disfrutar de ambientes diferentes a los ofrecidos en destinos tradicionales.

Los esfuerzos de inversión de las localidades organizadas del TRC han girado, en primera instancia, en torno a la salvaguardia y uso en equilibrio de áreas protegidas presentes en sus regiones o localidades, sean estas de protección estatal o privada, mediante el desarrollo de políticas locales de protección y la construcción de instalaciones como senderos para adecuar y facilitar la visitación turística.

Las acciones de protección de su entorno con visión turística, son comúnmente seguidas por las comunidades rurales en la creación de planta turística para alojamiento, alimentación e instalaciones para actividades turísticas, ya sea en terrenos propios de organizaciones locales o bien en aquellas propiedades de sus afiliados. De esa forma inician su negocio turístico.

Ante esta evolución, las organizaciones y las familias de vocación agropecuaria, incursionan en otra actividad, el TRC, que a pesar de sus diferencias, se ha convertido en una actividad complementaria de importancia, generando en no pocos casos, una simbiosis en el uso del suelo y en las actividades económicas.

El desarrollo de la modalidad del TRC, ha tenido efectos positivos importantes en el desarrollo de las localidades y la oferta turística, que deben potenciarse, dentro de los cuales se destaca: -la diversificación de la oferta turística costarricense; -valor agregado a la producción agropecuaria; -promoción de la protección de los recursos naturales y la identidad de nuestras comunidades rurales; -motivación del orgullo y conservación del patrimonio de las familias locales y favorecimiento y -facilitación de la equidad de género con destacada participación de la mujer.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Plan Nacional de Turismo 2002-2012, considera al Turismo Rural Comunitario como uno de sus instrumentos indispensables en pro de un turismo sostenible, ya que representa una etapa avanzada del ecoturismo en términos socioeconómicos, al complementar y diversificar los ingresos de las familias campesinas, combatiendo el aislamiento económico, desarrollando la capacidad empresarial, contribuyendo a frenar la migración rural, permitiendo valorar y recuperar la cultura local y estimulando el desarrollo de infraestructura en zonas rurales.

Por tanto, el uso agropecuario podría explotarse de ambas formas como se describe en el siguiente cuadro, sin dejar de lado su vocación agrícola:

Siempre y cuando cumplan con lo que dice el dictamen PGR C-312-2005 con fecha 30 de agosto del 2005:

- Se ubique sobre calle pública y que brinden todos los servicios dentro y fuera de la periferia de los poblados establecidos desde años atrás.
- Si cuenta con planos ya catastrados y debidamente inscritos en el Registro Nacional.
- Lotes fuera del cuadrante urbano, que enfrenten a vía pública y que cuenten con los servicios mínimos existentes en la zona tendrá un uso urbano.

3. Urbanizaciones:

Para urbanizaciones el Reglamento de Construcciones es claro en su **ARTÍCULO 144. Usos permitidos en Urbanizaciones** frente a calle pública igual o mayor a 14,00 m de derecho de vía, se permiten los siguientes usos:

- 1) Educación preescolar, I y II ciclo
- 2) Servicio básico de salud pública
- 3) Edificaciones de atención y enseñanza para personas adultas mayores o con discapacidad
- 4) Centro de atención para niños, adolescentes y guarderías
- 5) Actividades artesanales siempre y cuando la actividad sea compatible con el uso residencial y su horario sea diurno y no exista venta directa del producto en el sitio. Estos predios deben cumplir con las normas establecidas para cada caso según el presente Reglamento.

En caso de incumplimiento, la municipalidad puede rescindir la patente municipal.

Agrícola	
Agropecuarias	Agro-Turismo
Pecuarías, Ganaderas, porcicultura, crianza de animales, avícolas, Granjas, estanques de tilapias, Lecherías, queserías, almacenaje de equipos o maquinaria y producción agroindustrial.	Turismo Rural, caminatas, senderismo, pesca recreativa, rapel, paintball, canyoning, camping, tours a caballo, en lecherías, en trapiches, avistamiento de aves,

En este caso podríamos validar actividades de bajo impacto también.

Jurisprudencia de Respaldo:

- Reglamento de construcciones:
- INVU DU-UCTOT-168-2018.

- Reglamento de la Ley de Fomento de Turismo Rural Comunitario Reglamento Ley de incentivos para el desarrollo Turístico Reglamento de las empresas y actividades Turísticas).

Esperando esta información haya sido de mucho valor se despide de ustedes con mucho respeto,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Que se inserte todo el documento en el Acta y que se le traslade a la Comisión del Plan Regulador para análisis de dicho documento emitido por la Arq. Jiménez.

- 3. Nota suscrita por el señor Juan Carlos Carranza Pacheco – Coordinador Administrador del Hogar de Ancianos San Buenaventura Turrialba, de fecha 14 de diciembre del 2018, dirigida al Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal.**

Verano toreado el 9 de febrero del 2019, asignado a Turrialba, a beneficio del Hogar de Ancianos San Buenaventura. Sabemos que la actividad está muy pronta, por lo cual solicitamos la colaboración en la tramitología de permisos para este evento, cabe destacar que ya estamos gestionando con las instituciones correspondientes para presentar toda la documentación que se requiere para la patente y la realización de evento masivo.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con el fin de que se le traslade dicha nota para su conocimiento al Departamento de Patentes.

- 4. Oficio PHAM-257-2018 suscrito por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado PUSC, de fecha 06 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.**

Reiterarles mi interés en apoyar las gestiones que realizan las municipalidades en pro del desarrollo de las comunidades. En virtud de ello y para efectos de contar con información para dar seguimiento y apoyar la labor que realizan las municipalidades y los Concejos de Distrito del cantón, me permito solicitar lo siguiente:

Copia de la recomendación emitidas por cada Concejo de Distrito de acuerdo al orden de prioridad de las obras públicas para ejecutar emitidas por cada Concejo de Distrito y su respectiva fuente de recursos. Copia del informe semestral de cada Concejo de Distrito sobre el destino de los recursos asignados al distrito, los proyectos ejecutados y en ejecución, y las instancias ejecutoras de los proyectos. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el Artículo 57, incisos b, c y g del Código Municipal, por lo que agradezco el suministro de la información a la mayor brevedad de conformidad a derecho y que sea suministrada a los correos electrónicos phabarca@phabarca.com y javier.gomez@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con el fin de reunir toda la información con los síndicos de cada distrito para enviar la información que solicita el señor Pablo Abarca, Diputado de la Asamblea Legislativa, en el tiempo de ley y que envíen copia a este Concejo Municipal.

- 5. Oficio N°3606-067-2018 suscrito por Ing. Gustavo Adolfo Calvo Domingo – Coordinador Negocio Generación Huétar Área Socio Ambiental, de fecha 06 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.**

Respuesta a oficio SM 908-2018 recibido el 5 de setiembre del presente año, le informo que después de una revisión y valoración de la solicitud, le indico en esta nota las acciones que ya tomó el ICE respecto a lo solicitado. Se limpió todo el material que estaba en la toma Tuis, que era la solicitud principal, esto permitirá que las quebradas La Danta, La Gata y La Leona, que llegan a Tuis puedan pasar sin ningún problema y no se acumule material en ellas.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que se le traslade copia y fotos a los síndicos del distrito de La Suiza y Tuis, Reg. Ester Brenes, así como a los funcionarios Luis Fernando Estrada, Encargado de Gestión de Riesgo, Ing., Julio Mora, Director UTGV, a la Arq. Vanessa Valverde y al señor Alcalde – M. Sc. Luis Fernando León Alvarado.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe cada nota a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DE LA SEÑORA PRESIDENTA – REG, VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal de fecha 20 de diciembre del 2018.

Ante ustedes, doy respuesta al oficio ODU-C-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018

1. En una información solicitada al Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira, sobre los permisos de construcción del local que albergará supuestamente la Radio Cultural de Turrialba se me indica lo siguiente:

1. El Concejo Municipal, donó al ICER, terreno para la construcción del edificio la Radio Cultural.
2. Le solicite para el efecto, copia del plano de construcción del local en mención, copia de permiso de uso de suelo, claro, si no existe plano presentado para permisos constructivos, ni de catastro, no darán uso de suelo, sin embargo, sin todos esos requisitos de ley, se está construyendo a vista y paciencia y sin haber ninguna actuación del Concejo Municipal, ni el departamento desarrollo urbano.
3. En el oficio indicado, a raíz de dicha respuesta me dice el ingeniero municipal que

efectivamente la construcción del edificio la Radio Cultural, no cuenta con permisos de construcción, ni plano de catastro, ni permiso de uso de suelo.

4. Me permito preguntarles: cuando un ciudadano presenta a Desarrollo Urbano solicitud de permiso construcción se le piden requisitos plano de catastro, copia la escritura para tramitar dicho permiso ¿si o no?
5. El ingeniero refiere que el terreno mide 236 m² como lo sabe si no existe ningún plano de catastro a favor del ICER, sabe esto el Concejo Municipal, ¿si o no?
6. En el artículo cuatro el oficio indicado dice que por una cuestión de legalidad el terreno debe inscribirse a nombre la municipalidad, esto es legal ¿si o no? y ¿por qué razón?
7. Me permito preguntarles, yo le solicite al ingeniero Sequeira que clausure la obra inmediatamente, puede hacerse ante esta situación ¿si o no?
8. E ICER, si tiene plano de catastro del lote donado, ni escritura, puede acceder a un permiso de construcción de la Radio Cultural de Turrialba, ¿si o no?
9. Con este problema de dar permiso sin solicitar requisitos de la ley de construcciones y su reglamento, se está violentando el ordenamiento jurídico, me refiero al capítulo 21 artículos 88 de esta ley ¿si o no?
10. En esta situación se está violentando el artículo 33 de la Carta Magna atropellando los derechos de un ciudadano que es pobre, humilde y trabajador.
11. El dictamen de la Procuraduría la República numeral 221-2014 indica claramente que el órgano deliberativo mayor jerarquía en un municipio es quien debe otorgar los permisos de construcción en su cantón.
12. Al no solicitar documentación, pertinente al ICER, para esta construcción, se está violentando el ordenamiento jurídico, ¿si o no?
13. Solicito copia certificada el acto administrativo, mediante el cual, ICER solicitó permiso construcción para la Radio Cultural de Turrialba y que según el oficio ODUC-0218-2018 está en trámite.
14. El contenedor existente y en y construido local ¿quien solicitó al ICE?, este contenedor, fue el ICER o la Municipalidad de Turrialba y además el medidor de corriente que está



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



frente al contenedor es que cuando un ciudadano hace solicitud de corriente nueva, debe como requisito presentar al ICE, escritura literal de la propiedad y plano de catastro

15. Petitoria

Solicitó a este Concejo Municipal:

1. Que sea el Concejo quien me de respuesta a este documento y en tiempo de ley, así mismo solicito se proceda de inmediato a la clausura de esta obra, como se le hace al ciudadano que no cumple el requisitos de construcción los cuales están contemplados en la ley de construcciones reglamento numeral 833 de 1949.

Para notificaciones a mi correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com para mejor resolver adjunto los oficios ODU-C- 0208-2018 y ODUC-0218-2018.

SE ACUERDA:

Indicarle al señor Efraín Barrios Sánchez a su correo electrónico, que su solicitud se está atendiendo pero por motivo de que el personal municipal se encuentra en vacaciones se le brindará la respuesta a su solicitud una vez incorporados a sus labores. Trasladarlo al Licdo. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal para que nos brinde una respuesta a más tardar el 08 de enero del 2019. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Respuesta por el Licdo. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo al señor Efraín Barrios Sánchez.

Turrialba, 21 de diciembre del 2018

Respuesta a Nota enviada por el Sr. Efraín Barrios Sánchez.

Estimado Señor:

Consulta:

1. En el mes de agosto del 2018 este Concejo Municipal acordó supuestamente municipal, al ICER, contiguo a Edificio Narcóticos Anónimos para la construcción del local que albergará a la Radio Cultural.

2. De acuerdo al oficio ODU-C-0208-2018 de fecha 29 de noviembre se donó un terreno de 236 m² para este fin, el cual se segregará del terreno plano de catastro C- 28486-77 que fue donado al Movimiento Nacional de Juventudes.

3. Me permito preguntarles lo siguiente si no se ha segregado, sabe este Concejo, con certeza, si este terreno tiene dueño registral ¿sí o no?

R/ El terreno aún no ha sido segregado. Sí posee propietario registral.

4. El terreno plano del catastro C-28486-77 está registrado a nombre la Municipalidad de Turrialba, ¿sí o no? o está inscrito a nombre del Movimiento Nacional de Juventudes, ¿sí o no?

R/ Como se indicó en la respuesta anterior, sí posee propietario registral.

5. Tiene este terreno colindancia, con el Río Turrialba ¿sí o no?

R/Sí posee colindancia en su parte posterior.

6. Son de propiedad municipal los 236 m² que donan, ¿sí o no?

R/ Como se indicó anteriormente. Sí es propiedad municipal.

7. Tiene permiso de construcción dado por el Concejo Municipal, lo que ahí se está construyendo ¿sí o no?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



R/ El Concejo Municipal NO otorga estos permisos de construcción.

8. Existe ya la ley para esta donación, hablo de una ley especial ¿sí o no?

No existe. Más que el Código Municipal que da la potestad a las Municipalidades de administrar sus bienes.

9. Petitoria:

Solicito que esta información que dirijo a este Concejo Municipal la respuesta sea emitida por el Concejo en tiempo de ley, ya que el tiempo corre desde el momento en que este documento he recibido en Secretaría y me apego a los plazos de respuesta establecidos en la legislación nacional.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Trasladarlo al señor Efraín Barrios Sánchez en el tiempo de ley. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan la Reg. Elizabeth Bermúdez y Flora Solano en lugar del Reg. Arturo Rodríguez y la Reg. Vilma Mora)

3. Oficio N°UAI-MT/210-2018 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, de fecha 17 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Asunto: Aspectos Informativos- Procedimientos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.

De conformidad con lo establecido en la Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, elabora el Manual de Políticas y Procedimientos de

Auditoría que constituye una guía para los funcionarios de la Auditoría Interna en el ejercicio y desarrollo de sus competencias.

El presente manual tiene como objetivo guiar la actividad de la Auditoría Interna en los servicios que brinda con el fin de asegurar la calidad de la auditoría y el uso óptimo de los recursos.

Así mismo, la aplicación de este Manual pretende ser un mecanismo de capacitación para el personal que se incorpora a la Auditoría Interna, así como fomentar la eficiencia de los trabajos realizados.

Es por tal motivo que el Concejo Municipal tenga conocimiento sobre la metodología que aplica la Auditoría Interna de conformidad con la normativa vigente, por tal motivo, se remite los procedimientos en electrónicos.

Con respecto a dichos archivos o procedimientos está prohibida la reproducción total o parcial del manual y procedimientos con fines lucrativos y otros propósitos.

Anuente a ampliar o aclarar los puntos enunciados en el presente Oficio, se suscribe atentamente,

4. Oficio N°UAI-MT/209-2018 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, de fecha 17 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Asunto: Programa de Trabajo de la Auditora Interna Municipal del período del 2019.

La Unidad de Auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba, con fundamento a lo establecido en la Ley General de Control Interno número 8292, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Manual de Normas Generales para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (M-1-2006-CO-DFOE), el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, y demás normativas vigente, procede a la elaboración del programa anual de trabajo para el año 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se incluye dentro de la programación anual un desglose de los procesos fiscalizables que se proyecta evaluar en el transcurso del año 2019, el tipo de auditoría, su justificación, la prioridad asignada, que va de 1 a 5, donde a 1 le corresponde el mayor grado de prioridad, y a 5 le corresponde el menor grado de prioridad, y los objetivos que se espera cumpla el trabajo evaluativo así como las unidades o personal con quien se coordinará para efectos de realizar el estudio programado.

Se adjunta el anexo No.1 con el plan anual de auditoria interna de la Municipalidad de Turrialba del periodo 2019. En el anexo 2, se detalla el control general de tiempos, se define la cantidad de días efectivos y no efectivos.

El programa de trabajo fue ingresado electrónicamente en el sistema de registro de la Contraloría General de la República (CGR), el 15 de noviembre del 2018, en el módulo de Sistema de Planes de Trabajo de Auditorías Interna (PAI).

Cabe indicar que no se incluyeron los puntos de mayor riesgo definidos en el Universo Auditable de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Turrialba, debido que a la fecha no se cuenta con la respuesta al Oficio UAI-MT/144-2018 correspondientes a la solicitud de presupuesto (recursos) para la auditoria correspondiente al periodo 2019.

La carencia de recursos para la Auditoria limita el desarrollo efectivo y oportuno de su actividad y es por tal motivo, se Advierte que los riesgos serán asumidos por el Jerarca de la Municipalidad (Concejo Municipal y Alcaldía) y los titulares subordinados, si se materializan los riesgos que se indicaron en el estudio técnico señalado anteriormente.

Otro aspecto que no se señala en el plan de trabajo es la vinculación con los riesgos institucionales, al no contar en la Municipalidad con la herramienta del SERVI.

Así mismo, no se incluyen en el programa los aspectos de administración propias de la auditoria. Anuente a ampliar o aclarar los puntos enunciados en el presente informe, se suscribe atentamente,

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta: Si me extraña el hecho de que ella manifiesta que no se le ha dado respuesta con respecto a lo del presupuesto porque fue algo que desde Hacienda, desde este Concejo se manifestó y que hasta donde yo tengo entendido la administración si le respondió.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Si se le dio respuesta y lo segundo que es importante que quería mencionar es que yo conversando un día con doña Karleny me parece que tenemos dentro toda la administración la figura más compleja al tener una funcionaria auditoría y otra que no es de auditoría, que no puede realizar ciertos procedimientos porque, no se porque fue pensado en su momento que la administración le diera un apoyo pero siendo siempre la administración, me parece algo súper complejo que tanto el Concejo como esta Administración deberíamos de resolver ya yo le digo ahora con el tema de vacaciones dependiendo de las vacaciones que tiene que ver conmigo, que no tiene que ver conmigo dependiendo del manual me parece que si está dentro de la auditoría pues debería de tramitar todas sus necesidades planear sus funciones y demás todo con auditoría y no tener que unas cosas que tienen que ver con la administración directamente con el Alcalde y otras con la Auditora pero que la auditora al final no se que relación guarda el Concejo porque la auditora si está supeditada al igual que la Secretaría al Concejo, entonces yo creo que salvo que tal vez con la misma Comisión deberíamos ver con Recursos Humanos y de una vez mi sugerencia es que debería ser un único departamento que se llame auditoría que este conformada por los funcionarios de auditoria y que puede tener acceso como lo hacen las auditorías de otras Municipalidades, entonces que eso de una vez por todas lo podamos realizar, no se si es el mismo caso similar también de Secretaría pero digamos que es menos complejo uno del otro pero si me parece que son figuras raras, es raro porque unas cosas se den con uno otras cosas no, entonces yo creo que podríamos solventarlo de una vez por todas.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Indicarle a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, que para el mes de enero se programará una Sesión Extraordinaria para que brinde las explicaciones con respecto a los informes presentados, a la vez pueda manifestar cualquier situación al respecto. (Vota la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar de la Reg. Flor María Valverde)

5. Oficio N°UAI-MT/212-2018 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, de fecha 17 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Asunto: Proyecto Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.

Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público R-DC-119-2009 en su norma 1.1.2 establece: “La organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad”

Con respecto a este aspecto se emite el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, el cual se adjunta en forma electrónica al correo institucional de la Secretaria del Concejo Municipal.

El presente proyecto de Reglamento constituye un instrumento jurídico que regula la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno. De esta manera su accionar se orientará y se percibirá como una actividad que coadyuva al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad, transparencia y efectividad en el manejo de los fondos públicos que fiscaliza.

Es importante mencionar que este proyecto se traslada al Concejo Municipal para su aprobación y posterior traslado a la Contraloría General de la República, como lo establecen los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, en el lineamiento 4.1:

“procedimiento de aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna: El auditor interno debe presentar al jerarca, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna. El jerarca debe resolver esa gestión en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de su recepción. (...) Una vez aprobado el reglamento por el jerarca, el auditor interno debe someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a su recepción, adjuntando a su petición los siguientes documentos:

Una declaración del auditor interno indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable.

Copia certificada del reglamento aprobado por el jerarca, emitida por el funcionario competente según las regulaciones institucionales.

La Contraloría General debe pronunciarse dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, con base en la documentación presentada por el auditor interno, sin demérito de sus facultades de solicitar información adicional, de ampliar su análisis o de la fiscalización posterior que corresponda”.

En el caso de existir discrepancias entre el auditor y el jerarca sobre el contenido del reglamento, el lineamiento 4.2 indica: “De suscitarse alguna divergencia de criterio sobre el contenido del proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno y el jerarca deben procurar llegar a un acuerdo satisfactorio.

Si este no pudiese alcanzarse, o si prevaleciese alguna duda al respecto, debe actuarse como se indica a continuación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) Si el asunto se relaciona con aspectos de la organización de la auditoría interna, deben considerarse las normas internas que regulan esa materia en la institución y lo establecido en la Ley General de Control Interno.
- b) Si la discrepancia se refiere a aspectos funcionales, debe plantearse una consulta a la Contraloría General, para que disponga lo que proceda

Una vez resuelta cualquier discrepancia, el jerarca debe aprobar el reglamento.

Anuente a ampliar o aclarar los puntos enunciados en el presente informe, se suscribe atentamente,

SE ACUERDA:

Trasladar el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis. Aprobado por unanimidad.

6. Oficio N°CS-EGD-0073-2018 suscrito por la señora Euyeni Garro Díaz – Contralora de Servicios Municipales, de fecha 19 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Me permito comunicarle que la línea telefónica para la oficina de la Presidenta Municipal ya está trabajando el número de teléfono es 2556 01 95.

SE ACUERDA:

Agradecer a Euyeni Garro Díaz – Contralora de Servicios, por todos los esfuerzos realizados para dotar a la Presidencia Municipal de una línea telefónica. Aprobado por unanimidad.

7. Oficio N°ODU-CM-019-2018 suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo Municipalidad de Turrialba, de fecha 18 de octubre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Asunto:

Caso de Los Olivos I.

Estimados Señores (as),

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder el oficio **SM-1460-2018**, de la Sesión Ordinaria 136-2018 celebrada el pasado 04 de Diciembre de 2018, y que presenta algunas peticiones para ejecutar en la comunidad de Los Olivos I, distrito de La Isabel.

En primera instancia es importante indicar que efectivamente la reunión se llevó a cabo en sitio con la participación de representantes de Finca la Zoila, Hacienda la Isabel, Comunidad, representantes de la Asamblea Legislativa, Comisión de Vivienda, INVU y Municipalidad de Turrialba. Se adjunta la minuta de dicha visita.

El Artículo 4 de la Ley de Construcciones establece:

“Via Pública es todo terreno de dominio público y de uso común...”

Por su parte, el Artículo 5 de la misma ley, menciona:

“Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común...”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De lo anterior y según las recomendaciones que se citan en el acuerdo municipal mencionado, me permito indicarles lo siguiente:

1. Es claro que el terreno es vía pública y por lo tanto cualquier venta o cesión de este terreno entre personas, debería ser considerado como estafa, pues como bien se mencionó, una persona no genera un derecho de posesión al vender, comprar o traspasar estos terrenos.
2. No es posible la segregación de lotes, pues este proceso es enteramente del Departamento de Desarrollo Urbano, específicamente en Topografía, de ahí que esta Unidad no certificará o aprobará planos en este sitio. Esto por ser claramente Calle Pública, el Ingeniero Topógrafo Municipal está enterado de esta situación.
3. No considero que sea necesaria la notificación a los vecinos, pues no se generará derecho alguno a pesar de las "ventas" de los lotes.
4. Ya se cuenta con reuniones donde se tienen propuestas claras para cada una de las partes y las cuales se pueden conocer en la Minuta presentada como anexo a este oficio. Es importante esperar los resultados de estas reuniones para iniciar los procesos de ordenamiento en este sector.
5. A raíz de que existe un plan de acción, creo conveniente evitar la presencia de la Ing. Gabriela Lacayo, a raíz de que Finca La Zoila y Hacienda La Isabel, serán encargadas de realizar los trabajos de topografía según los intereses de cada una de estas empresas y por ende, son ellos quienes realizarán los trabajos de campo.
6. Las propuestas de cada una de las empresas se dará a conocer a la Comisión de vivienda, misma que hará del conocimiento al Concejo Municipal.

A la espera de sus comentarios, me despido de la forma más atenta y solicitando su comprensión en lo actuado.

Reg. Flora Solano Salguero: Lo que dice Sequeira, en su informe es que nosotros vamos a comunicarle a los 76 vecinos que están ubicados en ese terreno, que se les dice que es calle pública o sea que es municipal y es muy importante porque ya yo convoqué para el 3 de enero para poder ir a comunicarle la gente lo que es en realidad donde están ubicados porque con los comentarios que se

oían es que la gente vende los terrenos y no es así, aquí se dice muy claro donde se le dice que no se permita más el ingreso a personas hacer uso de terrenos que son de la Municipalidad de Turrialba, que se les envíe nota a los vecinos donde se les indique que no es permitido el plano catastro, ni la carta venta de ningún terreno debido a que es una calle pública hasta tanto no haya otra directriz del gobierno local, quien esta trabajando para lograr que esta calle pública se le cambie de uso por tanto no deben de comprar, ni vender esos terrenos eso si les pido que se mantenga que se le entreguen a los vecinos para que vean que se está trabajando lo que está sacando la Comisión de Vivienda junto con la otra Comisión que se le da seguimiento a los terrenos que ya están siendo usurpados o están viviendo ahí y las personas eso le pediría yo a la presidencia, a los compañeros que votan porque dice él que no, claro que hay que comunicar de lo que está pasando.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Ing. Gerardo Sequeira. Trasladarlo a la Comisión de Vivienda y a los vecinos interesados. Adjuntar el comentario de la Reg. Flora Solano Salguero. Aprobado por unanimidad. (Vota el Reg. Alexander Monge, la Reg. Elizabeth Bermúdez y el Reg. Edgar Alvarado en lugar de la Reg. Flor María Valverde, el Reg. Arturo Rodríguez y la Reg. Yorlenny Quesada)

8. **Nota suscrita por el señor Carlos Luis Méndez Picado, Administrador Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, de fecha 20 de diciembre del 2018, dirigido al Concejo Municipal.**

Con el respeto que ustedes se merecen les deseamos éxitos en su labores.

Por este medio les informamos que el miércoles 19 de diciembre de 2019 nuestra Representante Legal realizó las gestiones necesarias en el banco para realizar el pago la bisemana de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funcionarios de esta institución.

Mucho agradecemos sus buenos oficios para que en la fecha mencionada contáramos con la Personería Jurídica y por cumplir a tiempo con la cancelación de los salarios.

Se da por conocido.

9. Oficio AL-CPSN-OFI-1223-2018 suscrito por la señora Nery Agüero Montero – Jefa de Área Depto. De Comisiones de la Asamblea Legislativa, de fecha 20 de diciembre del 2018.

Asunto: Solicitud de criterio, Exp. N.º 21.120

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, tiene para su estudio el proyecto de ley, Expediente N.º 21.120, “REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N.º 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS”. En sesión N.º 15 de esta fecha, se acordó consultar el texto base, publicado en el Alcance 209, a la Gaceta 231 del 12 de diciembre de 2018, a su representada, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naquero@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Reg. Yorleny Quesada para que realice el análisis y presente el dictamen al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota suscrita por la señora Lorena Méndez Gamboa y vecinos patentados de la Av. 6 – Calle 3, de fecha 17 de diciembre del 2018, dirigida al Concejo Municipal.

Hacemos de su conocimiento nosotros los Patentados de la Av. 6 – Calle 3; del Bar el Puente hasta la heladería Monpik, a saber. *Bar el Puente, Mundo de Novedades, Tienda Caprichos, Tienda Ilusión, Restaurante Hong Kong, Video Universal, Heladería Monpik, Carnes el Volcán, Suplidora Mayan, Tenis el DIO, AMQ Ing. Arturo Muñoz Quiros, Clínica Dental Dr. Muñoz, Taller Tamara y Lorena Méndez Gamboa.*

Estamos sorprendidos y consternados por el ensayo de cambio de vías con fecha del viernes 15 del presente mes. Manifestamos que esta medida o prueba realizada no tiene validez, esto al estar alterada por el siguiente motivo, “se encontraban Oficiales de la Policía de Transito que en un uso normal no estarían con su presencia permanente para regular el tránsito.

Esta medida de darse (si cabe alguna posibilidad) nos traerá una caída por completo en las ventas, nuestros clientes están acostumbrados a estacionar sus vehículos en dicha vía y realizar sus compras y demás tramites que necesiten.

El ruido visto como lo que es Contaminación sónica y los gases de los autobuses girando en la esquina de la Heladería Monpik, causaría afectación en los niños de la escuela Jenaro Bonilla, ellos permanecen ahí un promedio de ocho horas diarias. También nuestro Parque Central Quezada Casal a escasos metros del altísimo flujo vehicular por consiguiente el caos vial sería sumamente fuerte.

La zona de la Carnicería no tendría espacio para carga y descarga de mercadería. El Banco Popular con su zona de parqueo al ingresar y salir los vehículos colapsaría por completo al movilizarse automóviles, buses, y demás; que vienen con sentido hacia Turrialba centro. Igual sucedería con la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sede Regional del MEP. Esto además que el ancho de la calle, la superficie de rueda en dicha vía es mínimo, para el transitar de los vehículos.

Los abajo firmantes hemos sido patentados durante más de treinta años algunos, y otros que cotizan también puntualmente. No podemos quedarnos cruzados de brazos "cómo popularmente se manifiesta". Dejando que esta variación vial nos cause un grandísimo perjuicio económico.

La estabilidad económica de nuestro país de hecho está demasiado complicada como para vernos afectados con una medida con esta, promovida por Don Arturo Rodríguez. Vendría prácticamente eliminar empresas Pymes y empresarios que están dando empleo en el Cantón a muchos ciudadanos.

Es por lo anterior que les solicitamos honorablemente a ustedes Consejo Municipal, acoja nuestra inquietud y nos dé una audiencia para exponer lo anterior, esto con la finalidad de ser escuchados como ciudadanos contribuyentes.

(Comunicación favor enviarla al correo tamaraturrialba@gmail.com , con Lorena Méndez Gamboa al 7296-2181)

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud a la Comisión Municipal de Semáforos, para su análisis y audiencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen presentado por la Reg. Flora Solano Salguero-Caso Verolís 1, Planta de Tratamiento de Red de Cloacas.

DICTAMEN PRESENTADO POR LA REG. FLORA SOLANO
CASO VEROLIS 1

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RED DE CLOACAS
17-12-2018

Visita con personeros del Grupo Mutal con el fin de darle seguimiento a la planta de tratamiento de red de cloacas en el sector de Verolís 1 y 2

Presentes/Grupo Mutal

Sephora Nuñez Lizano - correo: snunez@grupomutual.fi.cr
Giselle Villalobos Ramírez-
Olma Murillo Azofeifa- correo: omurillo@grupomutual.fi.cr

Municipalidad de Turrialba

MS.c. Luis Fernando León- Alcalde
Luis Alonso Araya Rojas – Topógrafo correo: topografiamuniturrialba@gmail.com
Ing. Gerardo Sequeira – Desarrollo Urbano

Reg. Flora Solano -

Al ser las 10 am, se realiza la reunión con el fin de ver los avances sobre terreno que está invadido por un vecino. La pregunta es qué gestiones se han realizado al respecto. El Ing. Gerardo Sequeira, quien nos acompañó indica que ya se ha hecho las gestiones de desalojo y que hizo visita al sitio y cumplieron con la solicitud.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Personeros de la MUTUAL hacen referencia a verificar los retiros y que se cumplan, según lo manifiesta don Gerardo eso se cumple.

Debe de haber un pronunciamiento de parte de la CNE y del MINAE con respecto a que no haya ningún inconveniente en instalar dicha planta.

Por tanto, el señor Alcalde hace una llamada telefónica al encargado de la oficina de la Comisión de Emergencias Sr. Luis Fernando Estrada, con el fin de que le informe al pronunciamiento de la Comisión para poder continuar con el proceso de la planta de tratamiento de aguas negras.

Se acuerda:

- 1- Que se dé un plazo para tener las respuestas tanto de la Oficina de la CNE de Turrialba y el MINAE, sería tener la información el 17 de enero del 2019.
- 2- Que la Regidora Flora Solano se encarga de darle seguimiento e informar a los personeros del Grupo Mutual.

Cc: Alcalde – Luis Fernando León -CLE- Ing. Fernando Mata – MINAE-Turrialba – Grupo Mutual -

Finaliza la reunión a las 11:30 am.

(F) Reg. Flora Solano Salguero

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. (Vota la Reg. Flora Solano Salguero en lugar de la Reg. Vilma Mora Jiménez)

2. Dictamen de reunión con Comité de Deportes

El día 21 de noviembre del 2018, al ser las 4:30pm (aproximadamente)en las instalaciones del Gimnasio 96 , se reúnen las siguientes personas: Katia Rodríguez, Vilma Mora Jiménez ,

representantes del Concejo Municipal, Iliana Castro Delgado , Dilian Ramírez Molina , miembros del Comité de Deportes hasta noviembre -2018 y Karla Rojas Torres , asistente administrativa.

Artículo primero

El objetivo de la reunión fue dar seguimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República en relación al estudio que hizo a algunos C.C. D.R.D incluyendo el de Turrialba Los integrantes del Comité de Deportes nos conversaron acerca de la visita de funcionarios de la Contraloría, quienes realizaron una inspección de seguimiento de las recomendaciones dadas al Comité de Deportes en su estudio. La funcionaria de la Contraloría encargada de este caso es Salomé Valladares.

Las principales deficiencias encontradas son dos principalmente, las mismas deben ser atendidas por el Comité de Deportes y cuentan con un plazo para su cumplimiento. **recibir modificaciones:**

1. El canon tarifario, es decir no se cuenta con tarifas de cobro para uso de las instalaciones, para el cual debe hacerse un estudio de gastos para poder establecer los costos de uso. Se requiere del apoyo de la Comisión de Hacienda de la administración y de la Comisión de Jurídicos.

Posteriormente debe ser enviado al Concejo Municipal **Debe hacerse la consulta al Concejo Municipal** para luego cumplir con la consulta pública y que pueda publicarse en La Gaceta.

2. Reglamento de uso de las instalaciones: el cual no se cuenta con **tiene** un convenio establecido sobre uso de instalaciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La licenciada Gabriela Pizarro les apoyó con un machote para redactar dicho documento correctamente.

Para tales efectos a finales de octubre se iniciaron las reuniones, se han concretado tres, a las cuales se ha invitado a la Comisión de Jurídicos y la respuesta ha sido negativa.

La regidora Vilma Mora Jiménez aclara que ella le informó al presidente de jurídicos vía telefónica el cambio de la fecha de reunión

La señora Iliana Castro D, indica que en la asamblea para la escogencia de la terna de candidatos, se planteó la idea de que el nuevo comité que se forme debe reunirse con el que se retira para darle una continuidad correcta a los temas planteados.

La asistente administrativa Karla Rojas, muestra como toda la documentación relacionada con las acciones llevadas a cabo por ellos para responder a lo solicitado por la Contraloría para estos casos se lleva en un expediente físico, totalmente ordenado que verifica todas las acciones recibidas.

Además se informa que se pidió a la Contraloría una prórroga hasta el 15 de marzo para poder ordenarse todo y cumplir con los requisitos.

Artículo segundo

Los miembros del comité informan que de 61 comités a nivel nacional, ellos obtuvieron el lugar 19. En cuanto a la entrega de documentos ante la Contraloría, obtuvieron en eficacia un 53 en el grado de cumplimiento, eficiencia un 73, en gestión un 69 en cuanto a disposiciones.

Como parte del grupo E obtienen la posición 19

La ponderación era 74 y se obtuvo un 61

Se acuerda:

Realizar futuras reuniones de ser necesario para darle al comité el apoyo que sea necesario y poder mantener el orden correcto acorde a los cambios del mundo actual.

Este informe evidencia que las regidoras Kattia Rodríguez y Vilma Mora hemos cumplido con el acuerdo del Concejo Municipal de delegar regidores a solicitud de la Contraloría General de la República para dar seguimiento y apoyo a las acciones del C.CD.R.T en relación al estudio que se les realizó

(F)Reg. Kattia Rodríguez Brenes y la Reg. Vilma Mora Jiménez

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tomo a razón este informe de la Comisión Especial el cual reconozco el liderazgo de doña Katia y doña Vilma que les agradezco y que ojalá esta Comisión siga con el nuevo Comité verdad eso sería importante, pero tomo este informe para reconocer algo que dichosamente, porque hubieron muchas habladas de que no se la había pagado dinero a los trabajadores del Comité de Deportes y un montón de cosas y aquí mandaron notas y nos dijeron y éramos como los malos de la película, hay que decir que según me mandó un mensaje la señora Presidenta del Comité Cantonal de Deportes doña Yoheydi González, casi inmediatamente se les pagó el aguinaldo y los salarios a los empleados del Comité Deportes a los empleados hasta se hizo el cronograma de vacaciones, me parece excelente esa la clase de Comité que queremos que actúen, que hagan, que ejecuten, pero igualmente nos encantaría que nos den y esto lo pongo en el acta, me encantaría que en el mes de enero nos den un informe en qué condiciones está el Comité de Deportes para el año 2019, que este nuevo Comité haga un diagnóstico de cómo están las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



situaciones, me parece que eso es importante, sobre cuestiones de plazas, el tema de la ejecución presupuestaria y el tema de los compromisos con relación al presupuesto del Comité Cantonal de Deportes porque supera los 140 millones de colones, es urgente la intervención del Gimnasio Turrialba 96, uno pasa por frente final del Gimnasio y da pena ahí todo lleno de lana, se ve deplorable, cuando era un icono del deporte de Turrialba, hoy se ve mal aunque por dentro si se usa mucho deportista yo lo resalto, pero por fuera la visión que se da no es positiva. Además señor Alcalde me parece que ha quedado, no sé si se hizo sobre el Convenio para lo del Skate Park, me parece que eso quedó pendiente, en que el Comité de Deportes lo administrara, que tal si a algún muchacho le pasa algo, seríamos nosotros los regidores los responsables, si reconocer el liderazgo del actual Comité Cantonal de Deportes y celebrar que una dirigente comunal doña Mirta Jiménez es la Secretaria del Comité Cantonal de Deportes del distrito la Isabel me alegra muchísimo y además que esta vez quedaron varias personas de diferentes distritos.

Reg. Kattia Rodríguez Brenes: En el informe es muy importante que le hayan puesto atención que ellos han realizado algunas reuniones y los compañeros de Jurídicos no si no han asistido, para que cuando lo tomen en cuenta de que les inviten a otra reunión uno pueda asistir.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. (Vota el Reg. Manuel Artavia Delgado en lugar de la Reg. Vilma Mora Jiménez)

11. Dictamen Comisión Especial Final Asunto Finca La Silvia La Central.

26 de diciembre del 2018

Por acuerdo del Consejo Municipal en las Sesiones Municipales N° 067-2018 y N° 121-2018. Folio 58022 y Folio 58046

Caso 1-: Atención a solicitud del señor José Ángel Coto Ulloa, vecino de Finca La Picada-Finca la Central.

Caso 2- : Atención a solicitud de la señor Luz Marina Hidalgo y señor Martin Rodríguez, de la A.D.I San Antonio asunto camino publico La Cinchona Santa Eduvigis Guayabo por acuerdo del Consejo

Municipal en la sesión extraordinaria N° -067-2018 se comisiono a los suscritos, para atender dichos asuntos.

Visitamos el día 23 de agosto del presente, la Comunidad de La Central con los funcionarios Lic. Gabriela Pizarro, señor Douglas Céspedes y el señor Luis Estrada. Aquí nos atendieron los dueños de la Finca la Central, se conversó sobre el asunto quedando a la espera del Informe que tenían que brindar la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba.

Por el tiempo transcurrido hicimos la consulta al señor Julio Mora encargado de la Oficina, el día 21 de diciembre y recibimos ese mismo día un correo de Julio Mora encargado de la Unidad Técnica Vial, que nos informa de un trabajo realizado por el funcionario Douglas Céspedes Villagra en la comunidad LA CENTRAL... NO ASI EN EL SEGUNDO CASO.

Conclusión dado que existe un informe pero que no sabemos nosotros a quien está dirigido dicho documento, como comisionados por este Consejo Municipal, tampoco sabemos si han sido notificados las partes interesadas.

Sabemos que es un asunto tanto de estudio, como de respuesta administrativa por parte de Gestión Vial, pero que este Consejo Municipal debía conocer la respuesta de Ambos casos solicitados por los ciudadanos interesados.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo tanto solicitamos acoger dicho informe y que la Unidad Técnica de Gestión Vial le informe a este Concejo Municipal las solicitudes e informes tanto del Asunto de la finca la Silvia-La Central, así como la consulta realizada por la señora Luz Marina Hidalgo Umaña, presidenta y el señor Martín Rodríguez secretario de la A.D.I. de San Antonio de Santa Cruz, donde solicitan la aclaración de un camino público y su longitud, en el Asentamiento la Sinchona, Santa Eduvigés.

Claros de que es función administrativa vial, damos por concluido nuestros trabajos e informes en ambos casos y sin más asuntos por tratar.

(F)Sind. Odeth Cristina Grita Romero y el Reg. Rodolfo Brenes Sancho

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Es importante recordar aquí que en este Concejo las dos solicitudes llegaron al Concejo Municipal ya sea por correspondencia que es como suele llegar o bien en el caso este señor que fue atendido por mi persona y por las Sindica Cristina Garita entonces ha pasado ya cuatro meses y el 21 de diciembre Julio nos dio una respuesta solamente de la Finca la Silvia donde el señor solicitaba que si había servidumbre para el caso que le interesaba a él, ese informe que nos envía por correo Julio, no sabemos a quién fue entregado porque es un informe que hace el Topógrafo Alonso y se lo envía al señor Douglas, no sabemos si las personas interesadas tanto la dueña de la Finca la Central como el señor Ulloa de la Finca la Picada, han sido notificados, de igual manera en el caso de la comunidad la Cinchona donde la presidenta de la Asociación de Desarrollo y el Secretario hacen solicitud de que el camino ese sabemos que eso es Administrativo, creo que el informe es claro y aquí nosotros no tenemos mayor inherencia en ir a consultar a las oficinas cuando son ellos los encargados de dar estas respuestas, y que quede claro a este Concejo Municipal que la Unidad Técnica de Gestión Vial debe informarse a nosotros se le debe de dar respuesta como Comisión igual que a los ciudadanos interesados.

Sind. Odeth Garita Romero: Hemos hecho un trabajo en conjunto y que tuvimos que ir hasta la Central, para que todavía no tengamos una respuesta, porque muchas veces se forman comisiones especiales pero al final no sabemos en qué paran los asuntos, entonces creo que como Comisión debemos de saber la respuesta si es que se les ha mandado algo tanto a las personas de La Central, como a doña Luz Marina, como a don Martín, sino podemos darle seguimiento no sabemos si quedaron satisfechas, no sabemos si no se le ha enviado nada, como Comisión nos gustaría saber en qué acuerdo han quedado si se les ha notificado no y cuál ha sido esa respuesta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión con la recomendación que brinda el Reg. Rodolfo Brenes. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Edgar Alvarado en lugar de la Reg. Yorlenny Quesada Ramírez).

12. Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 230pm del día 17 de diciembre del 2018, con la presencia de los regidores Arturo Rodríguez, Manuel Artavia, Vilma Mora, Flor María Valverde y Rodolfo Brenes. Lic. Carlos Calvo asesor municipal, además los funcionarios municipales. Lic. Jorge Vargas Torres, Juan Carlos Cerdas Valverde, Dave Alonso Araya Vega y el señor alcalde Luis Fernando León Alvarado.

Agenda

Saludo

Regidor. Rodolfo Brenes Sancho quien preside.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo primero- Seguimos con el estudio, análisis y discusión del Proyecto de Ley de Impuestos de la Municipalidad de Turrialba, se retoman las recomendaciones, las ideas con la finalidad de que este Proyecto tenga a futuro una mejor dinámica y solides a la hora de ser presentado al Consejo Municipal, así como su posterior envió a la Asamblea Legislativa .

Artículo segundo- Con la finalidad de darle un estudio integral y final recomendamos una última sesión para el día, viernes 04 de enero del 2019, 230pm.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las 4:00pm.

(F)Regidora Flor María Valverde Prado y Regidor Rodolfo Brenes Sancho

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Reiterar la invitación a los miembros de la Comisión de Desempleo, Hacienda y Jurídicos para el viernes 04 de enero a las 2:30 los que no han firmado para que firmen los compañeros y así dar con mucha suerte el trabajo final de este Proyecto Ley de Impuestos y que podamos presentarlo posteriormente a la presidenta para que en una Sesión Extraordinaria sea aprobado y enviado si es posible a la Asamblea.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SETIMO

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE – M.S.C. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

1. Bacheo Urbano.

Tal vez para informarles varias cosas que van a suceder y otras que han sucedido me parece importante mencionar que el bacheo lo dilatamos para que inicie el 02 de enero, entonces el 02 de enero arranca el bacheo urbano por un monto 60 millones, Barrios como La Cecilia, la entrada a San Cayetano en Cabiria, se que también La Haciendita, donde hay un recurso de amparo, una parte de las Américas, el camino que va hacia Nochebuena el trayecto del cruce del INA a pasando por Campabadal por mencionar algunos, y San Juan ya se asfaltó.

Nos ingresó eso es lo segundo importante el viernes a las dos de la tarde ingresó el sexto tracto y último de la ley 9329, vean ustedes que en el último día, de verdad casi en la última hora, pues llega las 3:30

en Hacienda las dos de la tarde nos cayó el desembolso, nos ingresaron 27 millones de colones menos, ingresaron 283 si no me equivoco, entonces ya iremos a hacer las consultas apenas regrese nos parece que es el recorte que nos habían anunciado ya, entonces ahí vienen algunos fondos pre liquidados que esperamos a enero para darle contenido a esos proyectos para iniciar, entonces eso contra la infraestructura vial, se arregló una partecita en el camino a Colorado que ya estaba intransitable más o menos 500 meros del Susy, que ya los carros no estaban pasando caminos hacia la Iglesia y entonces pues bueno ya se hicieron esos trabajos se culminó el trabajo en Calle Misión en Tuis, hoy vino un vecino a estaba muy contento del trabajo que se realizó, y esperamos en enero iniciar con Tayutic, los cuadrantes urbanos San Joaquín de Tuis el bacheo vamos a iniciar con los bacheos simultáneamente entonces para los vecinos y para ustedes que son portadores los síndicos para que estén al tanto de eso, Santa Tere también había uno adjudicado.

2. Cierre fin de año - Turricletea

También mencionarles que el día viernes ahí me les escapé de la sesión tuvimos una actividad otra vez muy bonita que es Turricletea, fuimos bastantes ciclistas como que los turrialbeños nos estamos motivando a hacer ejercicio y buscar el uso de alternativas diferentes para transportarnos y fue muy bonito la verdad y llegaron muchos niños eso me alegro, habían muchos niños y niñas pequeñitos de edades de 10 a 5 años en sus bicicletas, acompañados por sus padres por todas las calles del centro



Turrialba y entonces una actividad con la que cerramos fin de año de manera muy positiva.

3. Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Turrialba.

Por último quisiera, la semana anterior yo presente una nota pero el acta no se pudo presentar hoy que hablaba sobre el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio Trabajo y Seguridad y la Municipalidad de Turrialba yo tengo aquí el machote lo importante es tal vez de que esto vaya a quedar en firme la próxima semana para que al ingresar en el gobierno lo antes posible estemos firmando porque de aquí se nutren las diferentes iniciativas como mi primer empleo y empléate entonces si ocupamos actualizar esto no, no se señora presidenta si lo leo todo para que quede en firme o me voy a los por tantos, para que ustedes ver el convenio que es bastante grande.

El Alcalde procede a leer el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Turrialba,

Aquí comentarles que yo les explicaba a los del Ministerio de Trabajo que aquí vamos a tener dos lugares muy aptos para lo que son capacitaciones, que sería la Casa de la Cultura y el Teatro, y se nos ha acercado además de la Academia San Marcos, el CUC, ya se ha acercado muy interesado existe, la razón por la que estoy corriendo les voy a ser muy sincero es que existe la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo financie en la totalidad a chicos y chicas de Turrialba, pagándole viáticos y los estudios en el CUC ya a partir de enero entonces eso sería muy positivo, porque sabemos de qué hay una necesidad de empleo en este caso hay una oportunidad latente que ya están trabajando en Cartago, esta Oreamuno, está el Guarco, está Cartago Centro y agradezco la llamada de Pablo Heriberto Abarca que también se puso en contacto conmigo para que Turrialba pudiera ser parte de esto ya y no tener esperarse 6 meses y ya el único técnico que en principio no estarían financiando es Técnico Dental, pero la mayoría si y lo veo muy necesario les comento sólo como un paréntesis de todos, pude hablar con la empresa que había venido ganas de venir a instalarse aquí en Turrialba, de los 125 que en el censo aparecían como elegibles al final filtraron, lograron entrevistar 25 y esos 25 con el nivel de inglés que requiere la empresa solamente 2 es muy difícil eso no lo ha cambiado ni el Alcalde, ni lo van a cambiar ustedes.

Al ser las 18:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Maricruz Durán Alfaro
Secretaria Municipal a.i.